Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 5 página/s. Página 1 de 5. Código de Verificación Electrónica (CVE) 77g7mQHDr1/jA+oCp5FD

AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO
BORRADOR ACTA PLENO 04/2019 SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019.

En Arenales de San Gregorio, siendo las veinte horas del día veintinueve de abril de 2019 se reúne el Pleno en Sesión Ordinaria en primera convocatoria para tratar los asuntos incluidos en el orden del día, estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Iván Olmedo Pérez asistiendo los Sres. Concejales que seguidamente se relacionan, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Fernando Cantador Rodríguez.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. IVAN OLMEDO PEREZ.

CONCEJALES ASISTENTES:

PARTIDO POPULAR: D. INMACULADA VELA ESCRIBANO
Dª AURORA MAYORAL ESPINOSA
D. JOSE MANUEL ORTIZ RAMOS

PSOE: D. MANUEL ANTONIO MUÑOZ SEPULVEDA
D. LUIS MIGUEL LÓPEZ MEMBRILLO
D. ALBERTO VELA MUÑOZ

CONCEJALES AUSENTES:

Declarado abierto el acto por la Presidencia a las veinte horas y comprobado por el Secretario interventor la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada por la asistencia sus siete miembros, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º) APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.
2º) TOMA DE CONOCIMIENTO DE DECRETOS DE ALCALDÍA.
3º) MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PISCINA MUNICIPAL.
4º) INFORMES DE ALCALDÍA.
5º) SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS 2019.
6º) ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
7º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 5 página/s. Página 2 de 5. Código de Verificación Electrónica (CVE) 77g7mQHDr1/jA+oCp5FD

ACUERDO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN,ACTA SESÍON ANTERIOR.

Preguntó el Sr. Presidente si algún miembro tenía alguna consideración que formular a las actas de las sesiones anteriores, 2 y 3/2019 repartidas junto con la convocatoria, y no habiendo consideraciones al respecto ambas actas quedan aprobadas por la unanimidad de sus miembros.

ACUERDO NÚMERO DOS.- TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde se da conocimiento de los decretos emitidos desde la celebración de la última sesión plenaria de carácter ordinario de fecha 12 de marzo de 2019, y no produciéndose ninguna observación se pasa al siguiente punto del orden del día.

ACUERDO NÚMERO TRES.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Por parte del Sr. Alcalde se expone la propuesta de modificación de la TASA POR ENTRADA Y UTILIZACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL.

A continuación toma la palabras el Sr. Muñoz para expresar que al ser una medida que favorece al conjunto de los vecinos su grupo se encuentra a favor de la misma,

Vistos los informes de Secretaría e intervención y tras un breve debate el Pleno por la unanimidad de sus miembros Acuerda

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora TASA POR ENTRADA Y UTILIZACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL, cuyos artículos 3 y 6 quedan redactados de la siguiente forma:

"Artículo 3°. Cuantía:

La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada por la siguiente escala:

a) De 4 a 16 años inclusive:

Concepto	
Entrada para jornada individual en día laborable.	*1,50 euros.*
Entrada para jornada individual en día festivo.	*2,50 euros.*
Abono de temporada.	*19,00 euros.*

b) De 16 años en adelante:

Entrada para jornada en día laborable.	*2,00 euros.*
Entrada para jornada individual en día festivo	*3,00 euros.*
Abono de temporada.	*33,00 euros.*

C) ABONO FAMILIAR:

La condición de abonado se acredita con la presentación del correspondiente documento que expedirá el Ayuntamiento. Dicho documento es personal e intransferible, salvo autorización expresa del Ayuntamiento, siendo su exhibición requisito para la entrada en el recinto de la piscina municipal.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

"Artículo 6º.-Bonificaciones:
Los titulares de familia numerosa empadronada en Arenales de San Gregorio tendrán derecho, previa solicitud a una bonificación de un 70% en el precio del abono aplicable por cada miembro de la unidad familiar.

- *Los titulares de familia con tres abonos de la misma unidad familiar empadronados en Arenales de San Gregorio tendrán derecho, previa solicitud a una bonificación del 5% en el precio del abono aplicable por cada miembro de la unidad familiar.*
- *Los titulares de familia con cuatro abonos de la misma unidad familiar empadronados en Arenales de San Gregorio tendrán derecho, previa solicitud a una bonificación del 8% en el precio del abono aplicable por cada miembro de la unidad familiar.*
- *Las personas jubiladas, previa presentación de carnet de jubilado y solicitud, podrán disfrutar del abono de temporada al precio de 19 euros.*

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por parte de la Alcaldía se informa al Pleno de los siguientes extremos:

1.- De que por parte de Telefónica se ha empezado con el despliegue de la red de fibra.

2.- En relación al proyecto de renovación de la red de alcantarillado por parte de Manchanorte se va a proceder a la apertura de la financiación correspondiente a fondos europeos, y que aunque se trata de fondos de 2020 se va a repartir entre julio y agosto según sus previsiones y el proyecto de Arenales se encuentra como primer suplente.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS 2019.

Vista la proximidad de la celebración de las elecciones Locales, autonómicas y europeas, a celebrar el día 26 de mayo.

Visto el plazo establecido para la realización del sorteo de miembros de las Mesas Electorales, al amparo de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 5/85, del Régimen Electoral General, el Pleno, por la unanimidad de sus miembros Acuerda:

PRIMERO.- Proceder al sorteo para la designación de los miembros de la única Mesa Electoral que se constituirá en este Municipio, una vez consultados los datos obrantes en el censo electoral y teniendo en cuenta la titulación académica de los integrantes del citado cuerpo, obteniendo el siguiente resultado:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 5 página/s. Página 3 de 5. Código de Verificación Electrónica (CVE) 77g7mQHDr1/jA+oCp5FD

MUNICIPIO: ARENALES DE SAN GREGORIO
DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO SOCIAL
DIRECCION: AVDA CAMPO DE CRIPTANA NUM: 2

PRESIDENTE
Nombre: GUILLERMO LARA MARTIN

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO
Nombre: SARA VIOLERO CAÑAS

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO
Nombre: MARIA PILAR LARA FLORES

VOCAL PRIMERO
Nombre: JOSE LUIS CASARRUBIOS LOPEZ

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO
Nombre: NEREA MENENDEZ ALBERCA

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO
Nombre: ANTONIO MUÑOZ OÑATE

VOCAL SEGUNDO
Nombre: ROSARIO CAÑAS RAMIREZ

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO
Nombre: LORENZO JAVIER ESCRIBANO LOPEZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO
Nombre: MARIA JOSE MERINO ESCRIBANO

Igualmente se sortean dos reservas para cada puesto cuyos nombres constan en el expediente.

SEGUNDO.- Dar traslado del resultado de dicho sorteo a la Junta Electoral de Zona sita en Alcázar de San Juan, así como a los miembros designados, con indicación a los mismos de que, según lo dispuesto en el art. 27 de la Ley Orgánica 5/85, del Régimen Electoral General, disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que le impida la aceptación del cargo.

ACUERDO NÚMERO SEIS.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

No se produjeron.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 5 página/s. Página 4 de 5. Código de Verificación Electrónica (CVE) 77g7mQHDr1/jA+oCp5FD

1.- Por parte del Sr. Membrillo se pregunta si se incluye en las obras de renovación del alcantarillado la travesía Batán ya que hay una zona que con las lluvias entra agua en algunos domicilios, por parte del Sr. Alcalde se responde que sí, que entra todo el municipio.

2.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca de la Incorporación de remanentes I01/2019, por el sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario que informa que se debe a la incorporación de remanentes de créditos correspondientes a financiación afectada 8subvenciones de Diputación del Plan de obras 2018, servicios sociales para municipios menores así como el resto del plan de empleo de la JCCM)

3.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta acerca de la licencia de segregación solicitada por Don B.D-R.S, por parte del Sr. Alcalde se responde que es una segregación con la intención de vender una parte.

4.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta a que se corresponden las facturas de AMPOWER, por parte del Sr. Alcalde se responde que es una empresa que sucede a la antigua Gas Natural, y que nos factura electricidad.

5.- Por parte del Sr. Muñoz se pregunta como se va a desarrollar las contrataciones a cargo del plan de empleo de Zonas Rurales Deprimidas, por parte del Sr. Alcalde se responde que este año nos corresponden dos trabajadores, y que se dedicaran a limpieza y actuaciones medioambientales.

6.- Para finalizar por parte de la Sra, Mayoral se informa que ha acudido a una citación del Consejo escolar con la finalidad de elegir el nuevo director del centro para a continuación explicar el procedimiento y otros asuntos relativos al próximo curso en el colegio de Arenales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las 21:02 horas del día de la fecha, todo lo cuál como Secretario certifico.

VºBº

EL ALCALDE	EL SECRETARIO
Fdo. Iván Olmedo Pérez	Fdo. Fernando Cantador Rodríguez

Firmado por Secretario Fernando Cantador Rodriguez el 07/05/2019

Firmado por Alcalde Ivan Olmedo Perez el 07/05/2019

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 5 página/s. Página 5 de 5. Código de Verificación Electrónica (CVE) 77g7mQHDr1/jA+oCp5FD